



# Resolución Directoral

**Nº 269-2024-MIMP/OGA**

Lima, 04 de julio del 2024

**VISTOS:**

El Informe N° D000041-2024-MIMP-OT, de fecha 02 de julio del 2024, de la Oficina de Tesorería; contenido en el Expediente N° OT000020240000312, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 001-2024-MIMP/OGA de fecha de 05 de enero del 2024, se autoriza con eficacia anticipada al 01 de enero del 2024, la apertura de la Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 001-Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para el año fiscal 2024; asimismo, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de la respectiva Caja Chica;

Que, mediante el Informe N° D000041-2024-MIMP-OT, la Oficina de Tesorería, de la Oficina General de Administración, solicita se designe nuevo responsable titular y suplente de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, debido a que el señor Rolando Percy Noriega Matute, el cual asumía el cargo de responsable titular, habría presentado su renuncia, conforme se sustenta en la Nota N° D000166-2024-MIMP-OT, por lo que, propone como tal a las servidoras, la señorita Meredith Betzabet Troncos Torres (Titular), identificada con DNI N° 72866902 y la señora Maritza Beatriz Carbajal Vargas (Suplente), identificada con DNI N° 06144764;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01; la Directiva General N° 001-2023-MIMP/OGA "Normas y Procedimientos para la Administración de las Cajas Chicas de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", aprobada por Resolución

Directoral N° 001-2023-MIMP/OGA y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

Con el visto de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la modificación del artículo 1º de la Resolución Directoral N° 001-2024-MIMP/OGA, de fecha 05 de enero del 2024, respecto al responsable titular y suplente de la Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para el año fiscal 2024, en los siguientes términos:

RESPONSABLE	MEREDITH BETZABET TRONCOS TORRES	DNI N° 72866902
SUPLENTE	MARITZA BEATRIZ CARBAJAL VARGAS	DNI N° 06144764

**Artículo 2.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 001-2024-MIMP/OGA de fecha 05 de enero del 2024.

**Artículo 3.-** Remitir a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Tecnologías de la Información a efectos de que realice su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP ([www.gob.pe/mimp](http://www.gob.pe/mimp)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**CPC. Erica Guevara Alcantara**  
Directora General  
**Oficina General de Administración**  
MIMP